

# Boletín Oficial Extraordinario

DE LA  
PROVINCIA DE ZAMORA  
correspondiente al Sábado 7 de Noviembre de 1896.

## GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zamora.

### QUINTAS. — CIRCULAR.

Preveniéndose á las Comisiones provinciales por el art. 2.º del Real decreto expedido por el Ministerio de la Gobernación con fecha 29 de Octubre último, inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 134, correspondiente al día 6 del corriente mes, que en el improrrogable término de diez días procedan á fallar todos aquellos expedientes de quintas en los cuales aun no hubiese recaído acuerdo, y siendo varios, si bien no muchos, tanto del actual reemplazo como de años anteriores los que se encuentran sin resolver por la Comisión provincial, y teniendo en cuenta este Gobierno de provincia, que es un servicio de preferente atención; he dispuesto, de acuerdo con la Corporación provincial, dirigir á los Ayuntamientos que se encuentren en el caso antes indicado, la presente circular, haciéndoles á la vez las advertencias siguientes:

1.º Que en el día 14 del actual comparezcan ante la expresada Comisión, sin excusa ni pretexto alguno, como último y definitivo plazo que se les concede, todos aquellos mozos del presente reemplazo, así como los de los años de 1893, 1894 y 1895 que se hallen aun pendientes de ser tallados ó reconocidos ante la misma, citando también á los padres y hermanos de mozos que deban ser reconocidos por los facultativos que la Corporación provincial y la Autoridad militar designen; en la inteligencia que de no verificarlo en la fecha que

se les señala, serán declarados soldados sorteables los mozos, además de exigirse á los Alcaldes respectivos la responsabilidad consiguiente; y á fin de evitar ésta, notificarán inmediatamente que reciban esta circular á todos los interesados que deban comparecer, remitiendo las notificaciones originales por el Comisionado que nombrará cada Ayuntamiento para conducir los mozos á la capital.

2.º Que antes de la indicada fecha de 14 del corriente, remitirán los señores Alcaldes á la Comisión provincial todos los documentos que la misma les haya reclamado, relativos á cualquiera de los reemplazos que antes se citan, con el objeto de que resuelva en vista de los mismos los expedientes que están sin ultimar por falta de antecedentes.

Este Gobierno de provincia espera del celo de los señores Alcaldes y se promete no han de dar lugar á nuevas excitaciones para dar exacto cumplimiento á todo cuanto en la presente circular se les ordena, penetrados como estarán que es un servicio urgente el que se les encomienda, aparte de la importancia que siempre entraña.

Zamora 7 de Noviembre de 1896.

EL GOBERNADOR,

*Germán Vázquez de Parga.*

1870

1870

1870

1870

1870

1870

Faint, illegible text covering the lower half of the page, possibly bleed-through from the reverse side.